

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500170
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	28-05-2008

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 18 de febrero de 2021 se calificaba con una D este criterio y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe continuar reduciendo el número de alumnos por grupo en las asignaturas con una matrícula más elevada, de modo que se garantice que estos alcancen los resultados de aprendizaje esperados".

En el anterior informe de acreditación se señaló que en el campus de Fuenlabrada el promedio por asignatura era de 154 estudiantes distribuidos en solo dos grupos, lo que generaba un tamaño excesivo por grupo. El informe de seguimiento especial de 2024 consideraba que esta modificación necesaria era atendida correctamente, ya que la universidad ha reducido el número de plazas ofertadas y ha aportado evidencias al respecto.

Consultada la web del título, se evidencia que actualmente en el campus de Fuenlabrada hay asignaturas con hasta 134 estudiantes matriculados, organizados en dos grupos. Esta cifra reduce el número de alumnos por grupo respecto a la acreditación, que era de 154. Se sugiere a la Universidad analizar el impacto de esta nueva distribución en la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados, aspecto que será objeto de valoración en futuros procesos de seguimiento externo del título.

2.- "Se deben establecer medidas para garantizar el cumplimiento de la totalidad del número de horas de prácticas externas establecidas en la memoria de verificación".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida parcialmente esta modificación, ya que se aumenta el número de horas en los convenios, pero no se aportan evidencias de mecanismos para garantizar su cumplimiento efectivo. En su informe de autoevaluación, la Universidad señala el cumplimiento de las 600 horas exigidas para las prácticas externas y presenta como evidencia el modelo de informe del tutor profesional, que incluye una casilla para registrar las horas cursadas. En los informes presentados se constata que se han realizado las 600 horas establecidas.

Asimismo, se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda actualizar y completar las guías docentes en cuanto a criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, presencialidad y bibliografía, según lo comprometido en la memoria de verificación".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta recomendación. Se comprueba que las guías docentes disponibles en la página web se han actualizado y están completas.

2.- "Se recomienda reforzar las acciones de coordinación y dejar constancia de estas, dado que el título se imparte en dos campus y de forma conjunta con otros grados".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta recomendación, ya que la universidad ha convocado diferentes encuentros para abordar la cuestión de los solapamientos, tanto entre profesores como con los delegados de los estudiantes. Se aportan actas de las reuniones mantenidas, que permiten verificar la implantación de estas mejoras.

3.- "Se recomienda una mayor coordinación en los temarios que imparten los distintos profesores para evitar solapamientos".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta recomendación. La universidad ha convocado diversos encuentros para tratar los solapamientos entre profesores y con delegados de estudiantes, aportando actas que permiten verificar las actuaciones realizadas.

#### VALORACIÓN

En relación con la primera modificación necesaria, se considera atendida, si bien el impacto de la nueva organización en dos grupos, en la adquisición de los resultados de aprendizaje, será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa. Respecto a la segunda modificación necesaria, se considera atendida. Asimismo, se ha dado respuesta adecuada a las recomendaciones establecidas.

En consecuencia, se califica este criterio pasa de D a B.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las distintas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta recomendación. No obstante, y reconocimiento el esfuerzo realizado por parte de la URJC para fomentar la participación, la revisión de las actas correspondientes al curso 2023-2024 muestra que algunos colectivos, como los representantes del alumnado o del PDI, no han asistido a las reuniones o lo han hecho de forma minoritaria. Por tanto, no puede confirmarse que las medidas implementadas hayan favorecido una participación efectiva de todos los colectivos implicados.

2.- "Se recomienda elaborar un informe anual que sistematice el tratamiento que se ha dado a las reclamaciones presentadas".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta recomendación. La universidad ofrece un informe que detalla las quejas y el tratamiento seguido.

#### **VALORACIÓN**

En relación con la primera recomendación, si bien se reconoce el esfuerzo realizado por la Universidad Rey Juan Carlos para fomentar la participación de todos los colectivos implicados en la Comisión de Garantía de Calidad, la revisión de las actas correspondientes al curso 2023-2024 indica que la participación de algunos colectivos, como los representantes del alumnado y del PDI, ha sido limitada. Por tanto, esta recomendación no se da por completamente atendida.

Se da por atendida la segunda recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio se mantiene en C.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe de acreditación de 2021 calificaba este criterio con una C y establecía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda mejorar la dotación y/o actualización de los medios disponibles para realizar las prácticas de las distintas asignaturas, equiparando esta dotación en ambos campus".

El informe de seguimiento especial de 2024 establecía que la universidad había cumplido con la recomendación. La universidad evidencia a través del informe de la Vicedecana de Infraestructuras Tecnológicas y Sectores Profesionales que, desde el curso 2021-2022, ha realizado importantes inversiones en los equipamientos de ambos campus y se ha mejorado la dotación de medios disponibles, especialmente en las infraestructuras tecnológicas e instalaciones técnicas.

## VALORACIÓN

Se da por atendida la recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de C a B.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con D este criterio y se estableció la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben establecer criterios para elaborar y evaluar las memorias de las prácticas externas de los alumnos, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados en la asignatura".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se da por atendida esta modificación, ya que la universidad ha implementado desde 2022 un nuevo reglamento de prácticas en el que establece un sistema de evaluación, que incluye directrices sobre como elaborar la memoria, un modelo de informe del tutor académico y un modelo de informe del tutor de prácticas. Se constata que en estos instrumentos se incluyen los criterios de evaluación.

## VALORACIÓN

Se da por atendida la modificación.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de D a B.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con D este criterio y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se deben analizar las causas de la baja satisfacción global de los alumnos y egresados con el título y tomar medidas al respecto".

En el informe de seguimiento especial de 2022 se dio por atendida parcialmente esta modificación, ya que la universidad estableció medidas para conocer las causas de la baja satisfacción de los estudiantes, pero no había dado tiempo a tomar las medidas necesarias para abordar las problemáticas detectadas. En su informe de autoevaluación, la universidad señala haber adoptado diversas acciones fruto de este análisis, orientadas a mejorar la percepción del alumnado, centradas en los principales focos de insatisfacción: el solapamiento de contenidos entre asignaturas y la carencia de recursos e infraestructuras tecnológicas. Entre las medidas aplicadas destacan la reordenación del plan de estudios y la celebración de reuniones periódicas con los delegados de clase para recoger información directa sobre los motivos de queja. También se evidencia que se ha invertido en infraestructuras tecnológicas.

El impacto de estas medidas en la mejora de la satisfacción con el título (que en el curso 2023-2024 continúa por debajo de 3 puntos sobre 5) será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Asimismo, se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para aumentar las tasas de graduación para ajustarlas a lo previsto en la memoria de verificación".

En el informe de seguimiento especial de 2024 se establecía que la universidad había cumplido parcialmente con la recomendación,

ya que tomó dos medidas: una fue la implementación de un taller sobre elaboración del TFG (localizando que la principal causa de la baja tasa de graduación es el retraso en la entrega del TFG), la otra fue relativa a la limitación del tiempo de matrícula del TFG. De acuerdo con este informe, la primera medida es pertinente; la segunda responde a un aspecto administrativo y no académico.

En su informe de autoevaluación, la universidad expone que la tasa de graduación se ha visto aumentada. Asimismo, indica que se ha reducido la duración de los años necesarios para terminar el grado. En los informes de resultados recogidos en la página web para 2022-2023 y 2023-2024, la tasa de superación del TFG en primera matrícula ha pasado del 35,86 % al 48,96 %.

#### VALORACIÓN

Se considera que la universidad ha atendido a la modificación necesaria, y se anima a que continúe reforzando los mecanismos tanto para analizar la satisfacción del alumnado como para tomar medidas de mejora. Asimismo, se considera que la recomendación ha sido atendida.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de D a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---